

INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EN LA ARGENTINA

A fin de proporcionar una guía rápida que contenga los procedimientos vigentes sobre tramitación de Antecedentes Penales expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia, se tiene a bien informar el actual procedimiento vigente para el exterior.

El Registro Nacional de Reincidencias posee DOS (2) maneras de realizar el trámite referido, desde la Región Administrativa Especial de Hong Kong:

1) A distancia, por medio de dos modalidades alternativas:

- a través de Banelco/PagoMisCuentas

- con clave de AFIP

2) Por Mandatario

1) A Distancia

1. a) A través de Banelco/PagoMisCuentas:

Toda persona mayor de 18 años portadora de un DNI válido y vigente, que posea tarjeta de débito Banelco puede solicitar sus antecedentes penales, sin la necesidad de toma de huellas y escaneo de documentación, recibiendo su certificado vía web siendo consultable desde la página del DNREC.

Los requisitos son:

- El usuario sólo podrá ingresar como único documento válido el Documento Nacional de Identidad (actualizado) emitido por el Registro Nacional de las Personas.

- Sólo podrá utilizarse como medio de pago la forma online, a través de Banelco/PagoMisCuentas. El solicitante deberá ser titular de la Red Banelco (ser titular de cuenta bancaria en nuestro país).

- Ser mayor de 18 años.

- Poseer una cuenta de correo electrónico propia

Importante: El requisito del DNI actualizado por parte del usuario, es utilizado por el Registro Nacional de Reincidencia a los fines de contrastar las huellas obrantes en el sistema del ReNaPer respecto de las huellas archivadas en el DNREC.

La necesidad del uso de Tarjetas de Débito de entidades bancarias en el país, responde al requisito de verificación de la identidad del solicitante. Por ello, solo puede solicitar sus propios antecedentes penales el titular y usuario de la tarjeta bancaria.

Tipos de Trámite:

- Trámite Común: 5 días hábiles. (\$70)
- Trámite Urgente: 24 horas. (\$180)
- Trámite Muy Urgente: 6 horas (\$300) Para acceder a su certificado en el día, el pago deberá estar acreditado antes de las 12 am.

<Importante>: el plazo del trámite comenzará a regir una vez acreditado el pago del formulario elegido en el sistema, esto es en días hábiles de 8 a 18hs.

Formas de Pago:

Podrá efectuar el pago del Certificado Digital de Antecedentes Penales a través de Red Banelco mediante:

- Portal Pago Mis Cuentas: www.pagomiscuentas.com
- El home Banking de los bancos asociados con la Red Banelco.

Acceso al Certificado de Antecedentes Penales:

Una vez iniciado y abonado el trámite, al usuario le llegará un mail a la casilla informada indicando:

- Fecha y horario que estará disponible su Certificado de Antecedentes Penales
 - Los códigos de solicitud y seguridad para su descarga
- Ingresar al sitio web (www.dnrec.jus.gov.ar/Atencion_Particulares.aspx), seleccionar "Descargá el resultado de tu Certificado de Antecedentes Penales" , ingresar los códigos proporcionados y presionar el botón Consultar .

1. b) Con clave AFIP

Toda persona mayor de 18 años portadora de un DNI válido y vigente, que posea clave AFIP nivel de seguridad 2 o superior, pueda solicitar sus antecedentes penales, sin la necesidad de toma de huellas y escaneo de documentación, recibiendo su certificado vía web siendo consultable desde la página del DNREC.

Los requisitos son:

- El usuario sólo podrá ingresar como único documento válido el Documento Nacional de Identidad emitido por el Registro Nacional de las Personas.
- Ser mayor de 18 años.
- Poseer una cuenta de correo electrónico propia

- Clave AFIP nivel de seguridad 2 o superior.

- Sólo podrá utilizarse como medio de pago la forma online, a través de Banelco/PagoMisCuentas. El solicitante deberá ser titular de la Red Banelco (ser titular de cuenta bancaria en nuestro país).

Tipos de Trámite:

- Trámite Común: 5 días hábiles (\$70)

- Trámite Urgente: 24 horas (\$180)

- Trámite Muy Urgente: 6 horas (\$300). Para acceder a su certificado en el día, el pago deberá estar acreditado antes de las 12 am.

Importante: El plazo del trámite comenzará a regir cuando se hubiera acreditado el pago del formulario elegido en el sistema, esto es en días hábiles de 8 a 18hs.

Formas de Pago:

Podrá efectuar el pago del Certificado Digital de Antecedentes Penales a través de la Red Banelco mediante:

-Portal Pago Mis Cuentas: www.pagomiscuentas.com

-El home Banking de los bancos asociados con la Red Banelco

-En sucursales Banco Nación

-Sucursales de Correo Argentino

-Provincia NET (pagos)

* (Llevar la solicitud impresa al lugar de pago elegido).

Acceso al Certificado de Antecedentes Penales:

Una vez iniciado y abonado el trámite, al usuario le llegará un mail a la casilla informada indicando:

- Fecha y horario que estará disponible su Certificado de Antecedentes Penales-

- Los códigos de solicitud y seguridad para su descarga

Ingresar al sitio web (www.dnrec.jus.gov.ar/Atencion_Particulares.aspx), seleccionar "Descargá el resultado de tu Certificado de Antecedentes Penales" . Ingresar los códigos proporcionados y presionar el botón Consultar .

ADVERTENCIAS para la tramitación a distancia (a través de Banelco/pago mis cuentas y con clave AFIP):

- Si el usuario necesitase presentar el Certificado ante un tercero, podrá validarlo concurriendo al Consulado donde inició el trámite con el Comprobante del Trámite de Antecedentes Penales Iniciado por Mandatario que se obtuvo oportunamente. Allí se le emitirá un certificado consular, validando el documento electrónico que obra en la página web www.dnrec.jus.gov.ar

Por expedición de Certificado, posición arancelaria 6.8.2 del Arancel Consular (40 U.C. =HKD312)

- El Certificado de Antecedentes Penales estará disponible cumplido el plazo según el arancel abonado, una vez que el pago se haya acreditado en el sistema (días hábiles de 8 a 18 hs).

- El plazo para rectificar, actualizar o suprimir datos personales del titular será de quince (15) días corridos y se debe realizar por medio de la página web del Registro Nacional de Reincidencia, utilizando el Sistema de Gestión e Información al Usuario. También podrá comunicarse al Centro de Atención al Ciudadano del Registro Nacional de Reincidencia 0800-666-0055.

- Para realizar el Certificado de Antecedentes Penales a distancia, la edad mínima requerida es de 18 años.

- En caso de que la calidad de la digitalización de las impresiones dactilares no permitan realizar la búsqueda sistemática en la base de datos del Registro, el usuario deberá recurrir a una Sede/Delegación/Consulado

- Este tipo de trámite no podrá ser abonado por cuenta empresa.

- Ante cualquier aclaración en el Certificado de Antecedentes Penales, la misma deberá consignarse a través del Sistema de Gestión e Información al Usuario.

2) Por Mandatario

Procedimiento para la tramitación del certificado de antecedentes penales por intermedio del representante legal o mandatario.

La persona que se encuentra en el exterior, deberá presentarse ante el Consulado Argentino más cercano a su lugar de residencia con Documento de Identidad digital, original, vigente y en buen estado, y fotocopia del mismo donde consten los datos personales.

Página web para realizar el trámite:
<http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite/Mandatarios.aspx?mod=exterior>

Primer Paso:

Para el inicio del trámite en sede consular el recurrente deberá abonar el arancel consular que corresponde a la posición arancelaria **6.9.12** (U.C. 30=HKD234). "Solicitud de información de antecedentes para uso en el exterior".

Se deberá acceder desde el botón SIGUIENTE que figura al pie de la página. Luego, seleccionar el tipo de trámite " Por mandatario con autorización del mandante". Se accederá una nueva página "Inicio del trámite del Certificado de Antecedentes Penales" en la cual deberá completar los datos requeridos para generar la Solicitud de Certificado. ATENCION: la dirección de correo electrónico infomarda en el formulario, será la utilizada en el registro para remitir el Certificado de Antecedentes Penales.

Una vez completo, se generará un documento PDF de tres páginas el cual se debe imprimir.

La primera página, es la solicitud de Certificado de Antecedentes Penales que posee al pie del mismo la boleta de pago y que deberá ser remitida (firmada por el interesado y certificada por el Consulado) al Registro Nacional de Reincidencia junto con el resto de la documentación requerida.

La segunda página, contiene la ficha dactiloscópica individual que deberá ser tramitada por personal del Consulado y enviada al Registro Nacional de Reincidencia junto al resto de la documentación por el mandatario.

La tercera página, es el Comprobante de Trámite de Antecedentes Penales Iniciado por Mandatario que deberá ser retenido por el Usuario para posteriormente poder acceder al Certificado de Antecedentes Penales en formato digital.

Importante. Cada formulario de solicitud de Certificado de Antecedentes Penales posee un número de identificación y control único (indicado en el margen superior derecho) para el Registro Nacional de Reincidencia. Por este motivo, rogamos no imprimir más de un formulario con el mismo número. La impresión de más de un formulario con el mismo número no será aceptada.

Certificar la fotocopia del documento de identidad, registrándola en el libro diario bajo la posición arancelaria **7.9.1**. (autenticación de fotocopia) y entregar al usuario para su posterior envío al mandatario.

ACLARACION:

Con mandato otorgado mediante Autorización: Autorización, con impresión digital del mandante colocada ante la misma autoridad consular que toma las fichas dactiloscópicas. La autorización se descargará al finalizar y deberá abonar el arancel consular **6.4.3** U.C. 40=HKD312) (documento privado bajo la figura "firmo ante mí).

En los supuestos en que el usuario tenga apoderado o representante legal, el mandatario deberá presentarse en Argentina con la siguiente documentación:

-Con poder otorgado ante Escribano Público: Poder original y fotocopia del mismo. Original y fotocopia del documento de identidad (vigente) del apoderado

-Con representación legal: Documentación original y fotocopia de la misma, que acredite la representación legal de la persona solicitante del Certificado. Original y fotocopia del Documento de Identidad (vigente) del representante

Importante. La toma de las impresiones digitales de ambas manos, deberá ser efectuada por personal del Consulado Argentino. La documentación presentada deberá estar certificada por Autoridades del Consulado Argentino.

Segundo Paso

Habiendo efectuado el paso uno, deberá entregar o remitir al mandatario o representante, para presentar en Argentina:

-Formulario de Solicitud firmado por el interesado, fotocopia del Documento presentado, ambos certificados por personal del Consulado

-Formulario con las impresiones dactilares tomadas en el Consulado y certificadas por la autoridad consular correspondiente

RECUERDE conservar el Comprobante de Trámite de Antecedentes Penales - Iniciado por Mandatario.

Tercer Paso

El mandatario deberá abonar la boleta de pago presente al pie del Formulario de Solicitud en cualquier sucursal de Banco Nación, Correo Argentino, cajeros de la Red Banelco, Pago Mis Cuentas, en las mismas Sedes del Registro cuando estas cuenten con Cajas propias (Sede Central, Lomas de Zamora, San Martín, San Isidro, Morón, Migraciones, Autódromo y La Plata). El monto depende del plazo de entrega elegido.

Para finalizar la operación, el mandatario deberá presentarse con toda la documentación indicada en cualquier sede o delegación del país. En sedes Bariloche, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mendoza, Migraciones, Morón, Posadas, RENAR (CABA), Rosario, San Isidro, San Juan, y San Martín, presentarse con turno previo. La atención a mandatarios, apoderados o representantes, en Sede Central se realizará sin turno en el horario de 10 a 15 hs. en Tucumán 1357 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RECUERDE conservar el Comprobante de Trámite de Antecedentes Penales Iniciado por Mandatario.

Cuarto Paso

El Certificado de Antecedentes Penales estará disponible una vez cumplido el plazo según el arancel abonado, computándose el mismo desde la fecha de presentación del trámite e

ingreso en el sistema del Registro Nacional de Reincidencia. Para acceder al mismo deberá ingresar a **www.dnrec.jus.gov.ar** y seleccionar el icono **Descargá** el Resultado de tu Certificado de Antecedentes Penales , allí deberá ingresar los códigos que le han sido suministrados por mail. Finalmente presionar el botón **Consultar** y de este modo podrá acceder a su Certificado de Antecedentes Penales.

Quinto Paso

1. Si el usuario necesitase presentar el Certificado ante un tercero, podrá validarlo concurriendo al Consulado donde inició el trámite con el Comprobante del Trámite de Antecedentes Penales Iniciado por Mandatario que se obtuvo oportunamente. Allí se le emitirá un certificado consular, validando el documento electrónico que obra en la página web www.dnrec.jus.gov.ar

Por expedición de Certificado, posición arancelaria **6.8.2** del Arancel Consular (40 U.C. =HKD312)

2. El Certificado de antecedentes penales puede ser apostillado/legalizado en la República Argentina por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o por los Colegios de Escribanos del país y luego ser remitido al interesado.

<https://cancilleria.gob.ar/servicios/legalizaciones/legalizacion-apostilla-o-habilitacion>

ADVERTENCIAS

- Para tramitar el Certificado de Antecedentes Penales, la edad mínima requerida es de 16 años. Los menores entre 16 y 18 años deberán concurrir acompañados de padre, madre o tutor con Documento de Identidad más Partida de Nacimiento, Libreta de Matrimonio o en caso de tutela fotocopia del Instrumento público donde conste la designación como tutor del menor, presentando original y fotocopia. De encontrarse emancipado, deberá presentar la documentación que acredite dicha situación.

- La tramitación de la Solicitud quedará sujeta a la verificación formal de todos los requisitos exigidos.

- Cualquier aclaración u observación en relación al contenido del Certificado de Antecedentes Penales, deberá ser indicada al operador al momento de iniciar el trámite.

- El plazo para rectificar, actualizar o suprimir datos personales del titular será de quince (15) días corridos y se debe solicitar en el lugar de inicio del trámite con documento original.

- Vencido el plazo y transcurrido un tiempo prudencial, ante la imposibilidad de acceder a la consulta del Certificado o si se desea obtener información, efectuar consultas o hacer llegar alguna inquietud o sugerencia, puede hacerse través del Sistema de Gestión e Información al Usuario. También podrán realizarse consultas al Centro de Atención al Ciudadano del Registro Nacional de Reincidencia 0800-666-0055 o al (011)4123-3033.